



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2023



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

2 de febrero de 2023.-

**VISTO:**

Las solicitudes de subsidio formuladas por el Sr. POLERO JUAN BAUTISTA DNI 44.106.643 y el Sr. POLERO ALEJANDRO DNI 21.736.650; en calidad de artistas locales de Nuestra Ciudad, con motivo de solventar gastos por la participación en diferentes eventos culturales en ciudades vecinas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Cultura y Educación Municipal ha trabajado con el objetivo de formalizar planificaciones de apoyo a los trabajadores de la cultura local,

Que por lo mismo, y teniendo en cuenta la loable tarea y esfuerzo que realizan cada uno de estos jóvenes artistas, con el apoyo incondicional de cada familia que hay detrás de cada uno de ellos, se ha resuelto incentivar con motivo de fomentar toda clase de actividades en relación a lo artístico y cultural,

Que es intención de este Gobierno brindar ayuda a todas las personas que desarrollen actividades artísticas y culturales de nuestra ciudad, en razón de la importancia que se le asigna a que los jóvenes abracen una vocación que los contenga y aleje de prácticas perniciosas hoy tan expuestas en nuestra sociedad,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS**  
**FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**  
**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otorgase un subsidio a las siguientes personas:

- POLERO JUAN BAUTISTA DNI 44.106.643, por Pesos VEINTE MIL (\$20.000.-)
- POLERO ALEJANDRO DNI 21.736.650, por Pesos VEINTE MIL (\$20.000.-)

Los mismos en su calidad de artistas locales. La ayuda otorgada precedentemente, será con destino a solventar gastos para poder participar en eventos culturales y artísticos que se llevaran a cabo en distintas ciudades vecinas, atento los fundamentos expuestos.-

**Artículo 2º:** El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.06 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

**DECRETO N°310**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte